



Imagen de referencia.
Foto: EFE



Zona Cero
@zonacero

08 de Mayo de 2024
6:07 pm

Share:



Generales

SIC eleva pliego de cargos contra Ecopetrol, Cenit, Oleoducto Central y Helistar

Por la presunta fijación de "pliegos sastré" en para la contratación del servicio de transporte mediante helicópteros.

La **Superintendencia de Industria y Comercio** formuló pliego de cargos a las compañías **Ecopetrol, Cenit Transporte y logística e Hidrocarburos, Oleoducto Central y Helistar**.

Lo anterior, por la presunta fijación de "pliegos sastré" en los procesos de contratación del servicio de transporte mediante helicópteros adelantados entre los años 2011 y 2023, los cuales en conjunto representaron un costo de más de 417.524 millones de pesos".

La SIC indicó que "los investigados habrían restringido la libre competencia mediante dos estrategias".

Te puede interesar: [Le bajan la palanca a debates de reformas del Gobierno: hoy no los discutirán en Cámara](#)

Todo, según la Superintendencia, con la "intención de favorecer" siempre a Helistar.

"En varios pliegos de condiciones se establecieron dos requisitos que habrían resultado injustificados y que impidieron la participación de proponentes que pudieran competir con Helistar", indicó la SIC.

El primero, manifestó la Superintendencia, "fue la exigencia de que las aeronaves que debía presentar el oferente interesado tuvieran una antigüedad que era favorable a la flota que Helistar podía proponer".

"Ese requisito de antigüedad no estaba respaldado por ninguna norma aplicable al servicio de transporte aéreo", puntualizó.

Agregó que el otro requisito se trataba de "exigir que al momento de presentación de la oferta los proponentes tuvieran disponibles en el territorio nacional las aeronaves ya modificadas para la prestación del servicio".



La Superintendencia de Industria y Comercio el 26 de abril de 2024 formuló pliego de cargos contra tres compañías del Grupo Empresarial Ecopetrol y una empresa contratista por presuntos pliegos sastré en procesos de selección por más de \$ 417 mil millones.

- La investigación vincula a **ECOPETROL S.A., CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., OLEODUCTO CENTRAL S.A. Y HELISTAR S.A.S.**
- La SIC analizó seis procesos de selección para la prestación del servicio de transporte mediante helicópteros que en conjunto representaron un presupuesto superior a los 417.524.632.542 COP.
- Los investigados habrían restringido la libre competencia mediante dos estrategias. Primero, la presunta implementación de "pliegos sastré" en los procesos de contratación adelantados entre 2011 y 2023 en condiciones que garantizaron que el contratista elegido siempre fuera **HELISTAR**. Segundo, la decisión de cancelar de manera presuntamente injustificada los procesos de selección en los que otros proponentes pudieron participar, con lo que lograban adjudicar los contratos a **HELISTAR** sin competencia alguna.

Bogotá, D.C. 8 de mayo de 2024. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), a través de la Delegatura para la Protección de la Competencia, mediante

Resolución No. 20884 del 26 de abril de 2024, como autoridad única de protección de la libre competencia, formuló pliego de cargos contra **ECOPETROL S.A., CENTIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., OLEODUCTO CENTRAL S.A. y HELISTAR S.A.S.** por la presunta fijación de "pliegos sastre" en los procesos de contratación del servicio de transporte mediante helicópteros adelantados entre los años 2011 y 2023, los cuales en conjunto representaron un presupuesto superior a 417.524.632.542 COP.

La SIC encontró que en varios pliegos de condiciones se establecieron dos requisitos que habrían resultado injustificados y que impidieron la participación de proponentes que pudieran competir con **HELISTAR**. El primero fue la exigencia de que las aeronaves que debía presentar el oferente interesado tuvieran una antigüedad que era favorable para la flota que **HELISTAR** podía proponer. Ese requisito de antigüedad no estaba respaldado por ninguna norma aplicable al servicio de transporte aéreo. El segundo requisito consistió en exigir que al momento de presentación de la oferta los proponentes tuvieran disponibles en el territorio nacional las aeronaves ya modificadas para la prestación del servicio. Estas modificaciones incluían aspectos como la instalación de blindaje, la inclusión de un horómetro comercial y la instalación de un gancho de carga. Negar el indispensable período de alistamiento para preparar las aeronaves habría impedido que otros proponentes participaran en el proceso y habría favorecido a **HELISTAR**.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece las siguientes canales:
www.sic.gov.co | Teléfono Bogotá: 01 800 24 00 00 | Línea gratuita 166 8000 911 100
Carrera 34 # 277 - 00 plant. 3, 4, 6, 7 y 10 - Radiobarreras Av. Carrera 7 # 25A-16, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: 01 800 90 00 00 - e-mail: contacto@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar nuestro papel contribuimos con
el medio ambiente

www.sic.gov.co

El comunicado emitido por la Superintendencia.

SIC

Etiquetas

COLOMBIA SIC ECOPETROL

Noticias recientes



JUDICIALES

Botafogo le ganó a Liga de Quito e igualó en puntos con Junior

hace 2 horas



POLÍTICA

"Un Ministerio que era pura burocracia: \$1.3 millones de los cuales \$900 mil eran para cargos"

hace 3 horas

GENERALES

Instalan muros de contención para detener filtraciones en el atrio de la iglesia de Usiacurí

hace 3 horas

Regístrate aquí para recibir nuestros boletines informativos

Email *

Subscribe

SECCIONES

Generales Mundo Podcast
Política Sociales Eventos
Deportes Tecnología Multimedia
Judiciales Opinión

DESTACADOS

Barranquilla
Atlántico
Zona Caribe
Colombia

Síguenos



Nosotros

Contacto

Términos y condiciones

Política de privacidad

Zonacero.com | Todos los derechos reservados
Calle 82 # 55-55 - Oficina 310. Barranquilla, Colombia

Desarrollado por Seo